



ANEXO X

En Alicante a 22 de enero de 2025.

COMPARCEN:

De una parte, la mercantil LIMPIEZAS LA PARISIEN, S.L, con C.I.F B03307600, domiciliada en C/ La Ebanistería, 36, 03008, Alicante, y en calidad de representante legal D. MIGUEL SOLÁ RECHE, con N.I.F 33879922W, en lo sucesivo denominada CONTRATISTA.

Y de otra D. HECTOR JAVIER SERRANO FONTAL con DNI nº 23274687K en nombre y representación de la mercantil CALCONUT, S.L., con CIF. B04535878 y domicilio social en Polígono Industrial Rodel, Finca M E-2, S/N de Muchamiel, en adelante El CONTRATANTE

Ambas partes se reconocen con la capacidad legal suficiente para celebrar el siguiente ANEXO al contrato de prestación de servicios del 12.07.2019. ANEXO que ajusta el horario del servicio de limpieza de mantenimiento en las dependencias del Contratante en Alicante, sitas en Polígono Industrial Rodel, Finca M E-2, S/N de Muchamiel.

Primera.- El Contratista se compromete a realizar los trabajos descritos en el proyecto de servicio nº 113/AR/2023 de fecha 11-05-2023, con la siguiente frecuencia:

DIA DE LA SEMANA	OPERARIA 1		OPERARIA 2	
LUNES	17:00	22:00	17:00	22:00
MARTES	17:00	22:00	17:00	22:00
MIERCOLES	17:00	22:00	17:00	22:00
JUEVES	17:00	22:00	17:00	22:00
VIERNES	16:00	21:00	16:00	21:00

Segunda.- El importe que se establece por la prestación del servicio será de //3159// euros (Tres mil ciento cincuenta y nueve) más I.V.A. mensualès.

El precio es aplicable a los doce meses del año, y quedará invariable a pesar de que no se realice o reduzca el servicio por las siguientes causas:

- Periodo vacacional del cliente.
- Inaccesibilidad al centro de trabajo por causas ajenas a LIMPIEZAS PARISIEN
- Por periodo de huelga ajena a LIMPIEZAS PARISIEN



Todos los productos de limpieza y útiles necesarios para la realización de los servicios de limpieza serán por cuenta de LIMPIEZAS PARISIEN

El CONTRATISTA, en ejecución del contrato, únicamente tendrá que realizar la recogida, vaciado y sustitución de las bolsas de residuos del lugar donde se prevea el almacenamiento de éstos, que será previamente indicado por el CONTRATANTE, asumiendo este último el coste del suministro de bolsas necesarias para la realización del servicio que será objeto de facturación aparte.

El agua, alumbrado y energía eléctrica necesaria para la reaíización de los servicios será por cuenta del contratante.

Los días festivos no son recuperables. En caso de brindarse un servicio en día festivo se facturará con tarifa especial.

La firma del presente anexo da por anulado los anteriores, referentes a horas contratadas.

Y en prueba de conformidad se firma por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

Fdo. El Contratista.

3387992 Firmado
2W digitalmente
por
MIGUEL 33879922W
SOLA MIGUEL SOLA
(R: B03307600)
B033076 Fecha:
00) 2025.01.22
15:28:50
+01'00'

Fdo. El Contratante